KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 1

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de la Mujer

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016
"Servicio de Impresiones"

ID Nº 315.804

DONDE DICE:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

d) Experiencia:

- 2 (dos) años de experiencia comprobada en servicios de impresiones. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos, facturas y ordenes de servicio por año en servicios de impresiones con empresas públicas y/o empresas privadas, en los años (2014/2015), que demuestre ejecución satisfactoria o buen desempeño del oferente en la provisión del servicio solicitado en el presente llamado.

DEBE DECIR:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

d) Experiencia:

- 2 (dos) años de experiencia comprobada en servicios de impresiones. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o, facturas por cada año en servicios de impresiones con empresas públicas y/o empresas privadas, en los años (2014/2015), que demuestre ejecución satisfactoria o buen desempeño del oferente en la provisión del servicio solicitado en el presente llamado.

Asunción, 18 de Agosto de 2016

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Dir. de Contrataciones

Graciela Santacruz
Directora
Dirección de Contrataciones